

Sr.
Sergio Cubillos Verasay
Presidente
Comunidad Atacameña de Peine
Presente

Mat.: Programación mensual monitoreo mes de marzo 2026 - Sector Peine

Ref.:

1. Resolución Exenta 226/2006, del 19 de octubre de 2006, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, que calificó favorablemente el Estudio del Impacto Ambiental del proyecto "Cambios y Mejoras de la Operación Minera en el Salar de Atacama".
2. Programa de Cumplimiento de 29 de septiembre de 2021, aprobado por Res. Ex. N°38/Rol F-041-2016 de fecha 29 de agosto de 2022; Res. Ex. N°39/Rol F-041-2016 de fecha 31 de enero de 2024 y Res. Ex. N°40/Rol F-041-2016 de fecha 08 de abril de 2024, todas de la Superintendencia del Medio Ambiente.
3. Res. Ex. 1314/2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente.
4. Protocolo de Acceso al Territorio Comunidad de Peine.
5. Carta GMAL N°545/2024 Solicita autorización para la realización de actividades de caracterización ambiental, en el marco de la elaboración de la línea de base del Proyecto Salar Futuro.
6. Carta GMAL N°557/2025 Programa Anual de Seguimiento Ambiental 2026, Comunidad de Peine.
7. Carta GMAL N°565/2025 Solicitud de ingreso a sector Peine, primer trimestre 2026.
8. Carta N°134/2025 Comunidad Atacameña de Peine - Cierre de lagunas Salada, Saladita e Interna.

Estimado presidente:

Junto con saludarle cordialmente y esperando que se encuentre bien junto a su Comunidad, mediante la presente se detalla la programación mensual correspondiente al mes de marzo 2026, asociada a la ejecución de las actividades de seguimiento hidrogeológico y de calidad del aire, conforme a las exigencias ambientales aplicables a Nova Andino (antes "SQM Salar SpA"). Además, en el programa también se incluyen las actividades de caracterización ambiental del proyecto Salar Futuro.

De este modo, estas actividades señaladas se realizar en el marco de la ejecución de:

1. Plan de Seguimiento Ambiental hídrico establecido por la RCA N°226/2006, correspondiente al Proyecto "Cambios y Mejoras de la Operación Minera en el Salar de Atacama", cuyo titular es SQM Salar SpA.

2. Monitoreo diario de los indicadores asociados a los planes de contingencia de la RCA 226/2006, conforme a lo contemplado en el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente en el proceso Rol F-041-2016.
3. Monitoreo de niveles, para continuar dando cumplimiento al requerimiento formulado por la Superintendencia del Medio Ambiente mediante Res. Ex. N°1314/2020.
4. Actividades en el marco de la actualización del modelo hidrogeológico del Salar de Atacama conforme a lo estipulado en el considerando 10.2.1 de la RCA 226/2006 que considera la utilización de variables que complementan al actual Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico.
5. Actividades de mantención de estación meteorológica y descarga de datos, conforme a lo contemplado en el programa de cumplimiento propuesto a la Superintendencia del Medio Ambiente en el proceso Rol F-041-2016.
6. Monitoreo de calidad del aire asociado al material particulado sedimentable, conforme a lo comprometido en la mesa ambiental.
7. Actividades de caracterización ambiental del proyecto Salar Futuro, que consiste en el levantamiento de información de los siguientes componentes: suelo, entomofauna, flora y vegetación.

Las actividades descritas serán ejecutadas por personal interno de Nova Andino y por especialistas, contando con el acompañamiento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA), cuando corresponda. El detalle de las actividades a realizar, junto con las coordenadas de los distintos puntos de monitoreo, se encuentra disponible en el archivo Excel adjunto Anexo 1- Programación ingreso marzo 2026_ sector Peine.

Asimismo, cabe mencionar que la programación de actividades de monitoreo a ejecutar en Peine durante el primer trimestre 2026 fue presentada mediante carta GMAL 565/2025, remitida por correo electrónico el 31 de diciembre 2025. Sin embargo, la programación mensual permite ajustar y confirmar específicamente las actividades a desarrollarse durante el período indicado.

Finalmente, cabe señalar que, en cada una de las actividades para las cuales solicita autorización de ingreso, se minimizará la presencia de personal y se dará estricto cumplimiento los protocolos establecidos por la Comunidad. Para estos efectos, el contacto técnico de Nova Andino es la Encargada de Seguimiento Ambiental, Daniela Tapia (Daniela.Tapia@sqm.com).

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Nova Andino Litio SpA.



Ismael Aracena Novoa

Subgerente de Medio Ambiente

CC.: Archivo Reportabilidad Ambiental, Gerencia de Medio Ambiente
Gerencia de Hidrogeología Salar
Gerencia de Sostenibilidad y Relacionamento Comunitario